

- 2) Resolución N° 1101 de 2015 de la Gobernación del Chocó, firmada por el Secretario de Despacho del Interior (3) folios.
- 3) Invitación Min Interior taller de fortalecimiento al municipio de capurgana. (1) folio.
- 4) Oficio Certificación Defensoría del Pueblo de la legitimidad y realización de la elección del 20 de enero de 2015 (1) folio.
- 5) Listado de personas de la reunión informal del 22 de enero de 2015 recibieron dineros de logística en Chocó.(4) folios.
- 6) acta de reunión, para formalizar queja y solicitud de medida preventiva de la Procuraduría General de la Nación (1) folio.
- 7) copia de un documento de Acta Asamblea Departamental de Bogotá D.C. (7) folios.
- 8) Contrato de la señora IDALMI MINOTA TERAN con la ANTV

PRUEBAS TESTIMONIALES.

SIRVASE SU SEÑORÍA ORDENAR LA PRACTICA de pruebas testimoniales para comprobar la verdad y realidad de mis hechos a los señores: 1. DOMINGA BEJARANO DE MORENO. 2. CANDELARIA MORENO BEJARANO, 3. EDWIN ANTONIO BLANDÓN CORREA, 4. MIGUEL ANTONIO QUEJADA PALACIOS, 5. ANTERO PALACIOS PALACIOS, 6. ERLIN ABILIO MENA CÓRDOBA, 7. RICARDO E. PEREA GARCÍA, 8. LEONARDO ANTONIO MOSQUERA, 9. OLGA LUCÍA BEDOYA PALACIOS, 10. WISTON MENA MARMOLEJO, 11. CESAR NICOLAS BARRIOS VALENCIA, 12. JOSÉ NILSO QUINTO CORREA, 13. ANA ISABEL MORENO CÓRDOBA, 14. BENITO CÓRDOBA QUEJADA, 15. YADIR RAMÓN RUEDA VALOYES, 16. HENRY JUNIOR LÓPEZ PANDALEZ, 17. NELLY MARÍA MACHADO, 18. RAFAEL CUESTA PALACIOS.

JURAMENTO: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES: accionante en la carrera 19 N° 39 -31 Bogotá D.C., correo dirección temporal

Accionados: 1. Ministerio del interior: Sede Principal Casa la Giralda Carrera 8° N° 7-83 Bogotá D.C. 2. Corte Constitucional: Palacio de Justicia Calle 12 N° 7-65 Relatoría Cra 8° N° 12 A19 Bogotá D.C. 3. Procuraduría General de la Nación: Cra 5 N° 15-60 Bogotá D.C. 4. Presidencia de la Republica: Carrera 8° N° 7-22/24 Bogotá D.C.

Del señor Juez

Dominga Bejarano de Moreno

DOMINGA BEJARANO DE MORENO
C.C. 26.279.614

15. Por ello la presidencia y el Ministro JUAN FERNANDO CRISTO, se debe abstener de firmar el decreto, hasta solucionar mi derecho de elegida, y el tema de los 18 delegados excluidos y discriminados en todos los espacios de participación durante el año 2015, en Santa Marta, en Melgar, en el Tequendama en Bogotá, en Capurgana, y por último y de manera grave en Girardot en la mesa del 1,2, de abril de 2016.
16. Desde mi elección se ha violado mi derecho de ser elegido, representación, mi dignidad, vida, salud, y lo grave es que todos los que asistieron a Girardot y los accionados saben y sabían hasta el mismo señor presidente Dr. Juan Manuel Santos, fue informado por Erlin Abilio el único de los delegados legítimos del choco que pudo entrar en Girardot, por ser el de comunidad LGTBI.
17. La Procuraduría General de la Nación, la delegada de derechos humanos, el Dr. Valbuena y su equipo, conocen la realidad pero la hacen ver como problemas internos y autonomía de las regiones, pero no quieren actuar de frente al tema de exclusión, corrupción, mal uso de los dineros públicos por quienes no están legitimados para recibir ni representar, existe un silencio a la corrupción, el detrimento y la violación de los derechos fundamentales de mi persona en condición de negra, su omisión ha sido gravísima, y siempre esperando que sea la Procuraduría la que sea garante de derechos.
18. El ministerio del interior, ha dado toda la vocería y representación del choco a personas como la contratista del gobierno, la señora IDALMI MINOTA TERAN y un grupo de personas que ella maneja, como el señor Hara Holof Yiele (quien firma con varios nombres e iguales números de cédula en las listas de recibir dinero), Emigdio Pertuz Buendía, no han sido elegidos, ellos entre 156 más han suplantado la legítima y elegida mesa del choco, todo ello acompañado por agentes del Estado como los asesores de la viceministra VASQUEZ, han dado lugar a un mal manejo den el proceso del choco.
19. La procuraduría general de la nación, a fin de iniciar un verdadero proceso de garantías que no permita que por segunda vez fracase el proceso e inicie la vigilancia especial a fin de que el señor Presidente suspenda la firma del decreto, con vicios es su procedimiento de formación y forma.
20. Como lo ha dicho la Viceministra de participación, que la única que puede incluirme es la Corte Constitucional y será la corte constitucional la que decida que se ha cometido un error y solo con esa orden procederá a incluirme para el choco, esas han sido las palabras de la señora viceministra, con toda indolencia sobre el costo y desgaste de las comunidades y del gobierno, sin contar con el detrimento patrimonial de lo que hasta ahora se ha invertido, pero está dispuesta
21. La honorable Corte Constitucional, debe conocer que en este proceso de formación de la mesa nacional para la consulta previa, que ya se anuló una vez, nuevamente está en riesgo por exclusión de los legítimos delegados del choco, se ha vulnerado el consentimiento previo, libre e informado, a la participación, a la igualdad y al debido proceso de las comunidades negras del Choco en el ámbito de la primera sesión nacional llevada a cabo en Girardot se encuentra viciada por exclusión en el proceso de formación y protocolización sin delegados legítimos del choco para la participación.
22. La Presidencia de la República, puede escuchar en audiencia a los delegados del choco elegidos el 20 de enero de 2015 y ratificado con el acto administrativo de la Gobernación del Choco el 19 de mayo de 2015, yo debí estar presente y en nombre de las comunidades que me eligieron, el 30, 1 y 2 de abril de 2016, me pregunto por qué no me pusieron la logística y se le dieron a otras personas. no debe firmar un decreto que excluye de manera flagrante la legitimidad del pueblo chocoano, y que no ha cumplido el debido proceso de formación y formalidad; pero a la señora viceministra no le preocupa el tema de repetir por tercera vez un proceso del cual ella es la responsable que se haga en debida forma, así lo ha manifestado.
23. El Ministerio conociendo mi existencia, legitimidad y legalidad de delegada nacional elegida para el choco, así como la existencia de una mesa de 27 delegados,

29. Antera Palacios Palacios c.c. 1.077.435.912-ESTUDIANTES
30. Yrson Lloreda c.c. 11.801.795-ESTUDIANTES *
31. Erlin Mena Cordoba c.c. 71.975.099-LGBT1
32. Edy Mosquera Ortiz c.c. 1.077.442.351-LGBT1»
33. Wiston A. Mena M. c.c. 12.021.774-CULTURA
34. Freiser E. Benitez 11.902.205-CULTURA«
35. Nelly Machado c.c. 45.759.164- MUJERES
36. Juño Cesar Arboleda c.c. 4.850.82Q-ADULTOS MAYORES*
37. Dominga Bejarano c.c. 26.276.514-ADULTOS MAYORES
38. Fanny Rosmira Salas Lenis c.c. 26.274.193- CGCOMACIA
39. Adolfo Guevara Rentería c.c. 4.313.473- CGCOMGPOCA.
40. Ingri Katherine Asprilla c.c. 1.077.423.444- JOVENES
41. Bernardo Córdoba c.c. 4.309.345- COCOMPGCA-ALTO ATRATO»
42. José Americo Mosquera c.c. 1.783.153- COCOMOPOCA
43. Leonardo A. Mosquera c.c. 1.076.382.449- JOVENES
44. Yeison Camilo Mena Mena c.c. 1.003.971.097-JOVENES>
45. Henry Júnior López Pandales c.c. 79.652.761- Tics
46. INGRY JOHANA RUIZ PALACIOS c.c. 35.380.782- JOVENES

DELEGADOS NACIONALES

1. Edwin Antonio Blandón Correa c.c. 11.814.189-JOVENES
2. Miguel A. Quejada Palacios c.c. 15.389.348- Independientes- NOR-ORIENTAL DEL ATRATO
3. Cesar Nicolás Barrios Valencia c.c. 11.310.142- Independientes- NOR-ORIENTAL DEL ATRAJO
4. Wilson Antonio Córdoba Arroyo c.c. 11.793.825-Independientes- NOR-ORIENTAL DEL ATRATO

5. Ana Isabel Moreno Córdoba c.c. 54.259.299-SEPTIMA-GUYABAL ABAJO

6. Valerio Santos Andrades Mosquera c.c. 15.369.905-SEPTIMA REGION -PAVIA DO

7. Nilo Antonio Chaverra Castro c.c. 11.738.319- SEPTIMA REGION-LA MOLANA VUELTA M

8. Candelaria Moreno Bejarano c.c. 26.279.790- Mujeres

9. Fanny Rosmira Salas Lenis c.c. 26.274.193-CQCOMACIA.

10. William Rivas Torres c.c. 11.565.174 -C O C O M A C 3

11. Ricardo Eieazar Pera García c.c. 82.360.509- ORGANIZACIONES

12. Benito Antonio Córdoba Quejada c.c. 11-795.4Q0-PRQFESÍGNALES

13. Erlin Abilio Mena Córdoba c.c. 71.975.095- LGBT5

j) 14. Antera Paiscics Palacios c.c. 1.077.435.912- ESTUDIANTE

15. Olga Lucia Bedoya Palacios c.c. 35.899.382-MICRO-EMPRESARIOS

16. Luis Dariy Cuesta Hinestroza 1.152.435.G27-ORGANIZACIÓN

17. Wislon Alexander Mena Marmolejo c.c. 12.021.774-CULTURA

18. Leonardo Antonio Mosquera Pino c.c. 1.076.382.449-JOVENES

19. Dominga Bejarano de Moreno c.c. 26.279.614-ADULTO MAYOR

20. José Nilson Quinto Correa c.c. 4.313.339-PROFESIONAL UNIVERSITARIO

21. Delis Palacio Herrón c.c. 35.604.962- VICTIMAS

22. José Americo Mosquera Bérilo 11.788.153-CGCOMOPOCA ALTO ATRATO

23. Yair Ramón Rueda Valoyes c.c. 12.020.086- ORGNIZACIONES

24. Henry Júnior López Pandales c.c. 79.652.761- TSCS

25. Jimmy Rodríguez Palacios c.c. 11.811.230-REGION DARIEN CHOCOANO

26. Nelly Machado Mosquera c.c. 45.759.164-REGIN DARIEN CHOCOANO

27. Rafael Cuesta Palacios 11.9G1.134-REGION DARIEN CHOCOANO- UNGUIA.....

delegados del ministerio del Interior, Ismael Aldana y Yaisy, acompañados por la defensoría del pueblo y autoridades del Municipio, en calidad de garantes de la legitimidad del acto, se firma y protocoliza el día 20 a las 11 de la noche; la cual se escanea y se sube a la página del Ministerio del Interior como se hizo con toda Colombia y 33 asambleas más. (se anexa en 8 folios y se puede revisar en la página del Ministerio.

3. Como delegada nacional por las negritudes del Choco, fui reconocida, inscrita y registrada mediante Resolución N° 1101 del 19 de Mayo de 2015 emanada por la Gobernación del Chocó por medio de la cual se realiza la inscripción y registro de los delegados Departamentales de las Comunidades Negras elegidas el 20 de enero de 2015., para representar al departamento del Choco.

4. Desde el 22 de enero de 2015, y en los espacios de participación, formación, fortalecimiento de Santa Marta, Meigar, Bogotá en Tequendama, Capurgana han sido ocupado esos espacios por 20 personas extrañas en mi lugar y en lugar de los elegidos delegados y disponen y reciben recursos de la logística, alrededor de mil millones de pesos que el operador está entregando a personas que suplantán mi lugar.

